

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170010800 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

7



Postmaster@procuraduria.gov.co

jue 05/04/2018 11:38 a.m.



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170010800
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@defensajuridica.gov.co

No se pudo entregar a estos...

jue 05/04/2018 11:37 a.m.



Microsoft Outlook

jue 05/04/2018 11:37 a.m.



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170010800
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@defensajuridica.gov.co

jue 05/04/2018 11:37 a.m.



El mensaje se entregó a los siguientes grupos:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170010800
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@fiduprevisora.com.co

jue 05/04/2018 11:37 a.m.

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**[Notificaciones Judiciales \(notjudicial@fiduprevisora.com.co\)](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170010800
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayar

Responder a todos |

jue 05/04/2018 11:37 a.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
Notificaciones Judiciales;
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

DEMANDA.pdf

993 KB

AL

81:

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, de 5 de abril de 2018

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00108-00**DEMANDANTE: CRISTOBAL ALFONSO ZAMBRANO Y OTROS****DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO****M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria
